

920646936



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

30 SET. 2021

1701

DECRETO EXENTO N° / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S); El Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, a don Juan Veliz Silva; solicitud del contribuyente, con ingreso N° 691/2021, exponiendo su intención de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP; el Decreto Exento N° 2315, de fecha 24 de septiembre de 2018 que dispuso termino por no pago del permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; el Decreto Exento 909, de fecha 17 de julio de 2020, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de uso de BNUP del comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; el Decreto Exento 910, de fecha 17 de julio de 2020, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de aseo del comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; el Decreto Exento 1094, de fecha 15 de julio de 2021, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de aseo al comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; el Decreto Exento 1096, de fecha 15 de julio de 2021, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de uso de BNUP al comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE A doña PAOLA GARCIA AGUILERA, Cedula de identidad N° 13.444.921-7, del DECRETO EXENTO N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 5-103889, correspondiente al puesto N° 548 del Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.**

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes comerciales de vía pública de la comuna de Recoleta, a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. Lo anterior, entre los periodos de término del permiso y la fecha actual.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS /GLC/VGM/ jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado

1889939